

EDICTO:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1894, de 27 de octubre de 2021, de tenor literal siguiente:

“Con fecha 13/10/2021 se ha firmado un Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios y la Excm. Diputación Provincial de Cádiz con la finalidad de satisfacer las demandas de los ciudadanos y usuarios de los servicios públicos de la provincia de Cádiz, mediante la aprobación de un Plan Extraordinario que subvenciona actuaciones municipales a llevar a cabo por los distintos Ayuntamientos que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la mejora del empleo, principalmente como consecuencia de la crisis originada por el COVID-19, a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios.

Visto que con fecha 12/03/2021 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (n.º 47) la resolución de aprobación del Proyecto de la 2ª Edición del Plan Extraordinario Covid-19 y sus Bases reguladoras, constando que se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención para la realización de determinadas actuaciones, siendo necesario proceder a la selección tanto del personal encargado para la gestión del proyecto como del personal para la ejecución de las actuaciones.

Corresponde, por tanto, al Ayuntamiento la aprobación de las bases y convocatoria para la selección de las plazas que figuran en el Anexo I de las mismas, a fin de poder proceder posteriormente a la contratación, en régimen de contrato laboral por obra y/o servicio determinado, de conformidad con el RD Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y normativa concordante. Se establecerá un periodo de prueba de conformidad con lo previsto en el RD Legislativo 2/2015 de 23 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

*En virtud de cuanto se ha expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el art.21.1/h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, visto el Informe de la Secretaría General de fecha 22/10/2021, **VENGO EN RESOLVER:***

Primero.- *Aprobar las Bases y convocatoria para la selección del personal laboral temporal para la puesta en marcha de las actuaciones contempladas en la 2ª Edición del Plan Extraordinario Covid-19, del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, para su posterior contratación, en régimen de contrato laboral por obra/servicio determinado. Las actuaciones aprobadas, puestos a ocupar, jornada laboral y duración de los contratos recogidos en las bases son:*

Código Seguro De Verificación	U2VIVIfTRIQ539+NUGDObQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/10/2021 12:23:58
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/U2VIVIfTRIQ539+NUGDObQ==		



A0.	RECURSOS HUMANOS PARA LA GESTIÓN DEL PLAN.
Puesto: 1 Agente de Desarrollo Local (ADL) Jornada laboral: Media Jornada Duración: 9 meses	
A1.	REFUERZO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE COLEGIOS PÚBLICOS.
Puesto: 36 Personal de Limpieza Jornada laboral: 5 horas Duración: 5 meses	
A2.	FOMENTO Y DINAMIZACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO.
Puesto: 1 Agente de Desarrollo Local (ADL) Jornada laboral: Tiempo completo Duración: 4,5 meses	
A3.	DESINFECCIÓN DE PLAYAS MUNICIPALES.
Puesto: 2 Peón de Obras Públicas Jornada laboral: Tiempo completo Duración: 4,5 meses	
A4.	REFUERZO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS.
Puesto: 3 Personal de limpieza Jornada laboral: 4 horas Duración: 5 meses	

Segundo.- Publicar las presentes Bases y convocatoria en el tablón de anuncios y en el tablón electrónico de anuncios para general conocimiento – Sede electrónica (<https://sede.losbarrios.es/opencms/opencms/sede>)

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.”

Por todo lo anterior, se procede a Publicar en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios y en el tablón electrónico de anuncios Sede electrónica (<https://sede.losbarrios.es>), la presente resolución, por la que se aprueban las bases y convocatoria para la selección del personal laboral temporal para la puesta en marcha de las actuaciones contempladas en la 2ª Edición del Plan Extraordinario Covid-19, del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

Código Seguro De Verificación	U2VIVIfTRIQ539+NUGDObQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/10/2021 12:23:58
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/U2VIVIfTRIQ539+NUGDObQ==		





Lo que se hace público para el general conocimiento de todos los que puedan considerarse interesados, en la Villa de Los Barrios, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Código Seguro De Verificación	U2VIVIfTRIQ539+NUGDObQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/10/2021 12:23:58	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/U2VIVIfTRIQ539+NUGDObQ==			